



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 08 JUL 2022

Nº 00208

Expediente Nº 14.421/2018

VISTO la Resolución FI Nº 222-D-2022, recaída en el Expte. Nº 14.421/2018, por la que, -*ad-referéndum* del Consejo Directivo, se tiene por aceptada la renuncia presentada por la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la Carrera de Ingeniería Química, a partir del 1 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. GÜIZZO LÓPEZ, mediante Nota Nº 0965/22, funda su renuncia en motivos de organización personal.

Que han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Química.

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI Nº 222-D-2022 en uso de las atribuciones que le son propias por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia, y respaldado por el Despacho Nº 39/2022 de la Comisión de Reglamento y Desarrollo

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución FI Nº 222-D-2022, por la que se tiene por aceptada, a partir del 1 de junio de 2022, la renuncia presentada por la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la Carrera

Expediente N° 14.421/2018

de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia cuya aceptación se convalida por el artículo que antecede, queda desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Química Analítica e Instrumental", identificado como Q.16.2.1.2.017.01.


ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ; a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N 00208 -CD- 2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR FAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa